

Junta General extraordinaria del día veinte y dos de Mayo de mil novecientos diez y seis

Concurrentes En la villa de Salinas de Chiriquí a
D. Guillermo Fernandez veinte y dos de Mayo de mil novecientos
Santos y Santiago diez y seis, precedida la competente licen-
cia de la Autoridad local y la oportuna
Hipólito Lacer convocatoria, se reunieron bajo la presi-
dencia de D. Francisco Varona Fernandez
Honorio Orive diputado de la Comunidad de Herceles
Pedro Prieta propietario de las salinas de esta villa,
Gale W. de la Peña Sr. que al margen se anota; los mag-
Santiago W. de la Peña el concepto de propietarios y los otros
Juan Bautista Dion de Pantoja el de administradores. Abierta la
Sereniano Salazar sesión en la forma de costumbre, el ex-
Eustaquio Luna preside Sr. Presidente manifestó, que la
presente junta tenía por objeto según en
la convocatoria se había anunciado, dar
cuenta de un instancia que el gerente
del actual de había sido presentada por
los señores D. Guillermo Fernandez, Fras-
tasio Luna e Hipólito Lacer soliciton-
do que por esta Comunidad se obligue
al propietario D. Santiago Martin de
D. Guillermo Fernandez la Pava a que reconstruya una pared en
diez, Frastasio Luna el término de la Orotina contigua a una
y Hipólito Lacer era que ha levantado en dicho término,
por haber dejado el camino que dirige a
Fuente arriba sin defensa de ningún ge-
nero, habiéndose aprovechado además de
parte de dicho camino que también
es necesario lo deje en idéntica estado
del que se encontraba antes; y además que
no utilice las minas de mencionada
Orotina por lo que la ha levantado

en dicho término, por no tener derecho? Y por último para resolver una denuncia verbal contra D. Tripan Ortiz de Villalva por dedicarse abusivamente a sacar yeso, desfiniéndole haber extraído la tierra buena en término del Ferrero?

Después de una larga discusión se acordó. Primero. Nombrar peritos a los vecinos de esta Villa D. Gabriel Carró, Ambrosio Onandía, Indalecio Onandía y Apolinario Manzanera para que en unión del Sr. Diputado reconozcan los caminos, sendas y servidumbres de todo el territorio del Valle y presenten ante la Comunidad una relación detallada de las intrusiones que haya en citados sitios por los propietarios de la misma, para que la Junta lo examine y primeramente por la vía amistosa procure degen en idéntico estado que anteriormente dichos caminos, sendas y servidumbres los propietarios que hubieren tomado parte de ellos (si resulta así) y si no fuera posible llegar a un acuerdo, tome resolución dicha Junta para obligarles judicialmente lo mismo al Sr. Martín de la Pera si resulta ser cierta la denuncia que a los demás que hayan abusado?

Segundo. Que lo que respecta a la Quintana o derecho de mueras, se estudie minuciosamente haber si es competente la Junta para entender en el asunto y al mismo tiempo si es responsable de los gastos que pudiesen ocurrir por divergencias entre los Regidores. Y por último; que se le pase un oficio a D. Tripan Ortiz de Villalva para que inmediatamente deje de sacar yeso en el término del Ferrero, prohibiéndole al mismo tiempo la extracción de lo que si encuentre suelto en dicho término, por perjudicar los intereses de la misma y suprimiendo no acceda, se le autoriza al mencionado Sr. Diputado para que lleve el asunto a los Tribunales Ordinarios, respondiendo la Junta de los gastos que puedan ocurrir.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión, extendiendo la presente acta
que firman todos los señores asistentes, de que goza
el Secretario ordinario



Francisco Larona

Galvarino de
Hindolero

Guillermo Larona
Severiano de Alvarado

Antonio Melavillo

Santos Changui
Galvarino de la Pera

Waldo Curado

Hipólito Lasz

Honorio Ornel

Guillermo Hernandez

Deogracias Garcia
Ornel